Cabildo

Estando en la sala Capitular de esta Villa de Mazarron en diez y un dia del mes de Marzo de mill Septecientos y diez y seis años los señores D. Joseph Belazeng y D. Luis Lanzamora Alcaldes ordinarios de esta dicha Villa y Sres. D. Joseph Zamora y Lazaro D. Martin Montesinos Regidores D. Alonso Lanzamora D. Juan de Villanueva Diego D. Martin Landin Montesinos D. Felix de Villanueva por el D. Juan mi vezino a Corta y D. Alfonso Lanzamora Montesinos Regidores Capitulares de esta dicha Villa y Bar.me de Luna me cavallero Procurador de dos Bancos en el Ayuntamiento de Consejo a los dazon lo siguiente

Acuerdo

La Villa de Lorca dio y ganzer dijeron que en el tiempo del Cauezon de los años pasados se finalizo en que mero de Cuero de cerdo, y a los dos de en cauezar esta Villa todos quentas de ella con el parte de su mag.d y en mi zinnon bien con la persona, que no que en la ciud.d de Murcia para lo cual nombraron por Comisario a D. Lasaro Fernez de Lazerda su Vezino de esta Villa con el poder que en derecho se requiera, y en forma a ello ygo dazon y firmaron de que lo doy fe.

Don Jose Fernandez Ruiz Lanzamora

Martin Montesinos

Felix Lanzamora

Martin Montesinos

Martin Montesinos

Martin Montesinos